PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 171 /2015
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL- PLURIANUAL" ID Nº 291.546.

Asunción, 9 de octubre de 2015.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL-PLURIANUAL" ID Nº 291.546**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación N° **18/2015**, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Máxima Autoridad N° 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL-PLURIANUAL" ID Nº 291.546**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: NORBERTO FERNANDEZ SANCHEZ, GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., ALFRESO ENRIQUE LIRD CACERES, ALEX PUBLICIDAD S.R.L., APOLO 11 S.RL. Y MIX S.A.*según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

*Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2015**, efectuado en fecha 24 de setiembre de 2.015 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **EDITORIAL EL PAIS S.A.**----------

Que las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Artículo 34 inc. c** "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 291.546 con un monto de Guaraníes, ocho millones, quinientos diez mil ochocientos(Gs. 8.518.800).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 171/2015
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL- PLURIANUAL" ID Nº 291.546.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION Y ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL- PLURIANUAL" ID Nº 291.546**, de acuerdo al siguiente detalle:
LOTE II: a la empresa **EDITORIAL EL PAIS S.A.** con RUC Nº 80004242-5, con un contrato por un monto de Gs. 2.381.600 (guaraníes dos millones, trescientos ochenta y un mil trescientos) para el Lote II "Diario Ultima Hora"----------

Artículo 2°-DECLARAR DESIERTO los LOTES I y III, conforme al Artículo 30, inciso a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Artículo 3°-DISPONER que la Dirección Comunicación sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo 5° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/93